



RAD: 2020/0069

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por GUSTAVO ACOSTA MAYORAL contra PORVENIR S.A, informándole que la integrada COLPENSIONES, se notificó del auto admisorio de la demanda y la contestó oportunamente. Pendiente señalar fecha para audiencia obligatoria de conciliación. Disponga.

Barranquilla, noviembre 2 de 2021.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00069-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ACOSTA MAYORAL
DEMANDADOS: PORVENIR S.A.
COLPENSIONES

Barranquilla, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por la integrada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Consecuente con lo anterior, se tiene como sus apoderados principal y sustituto a los Dres. JOSE DAVID MORALES VILLA y YANETH OBREDOR BELTRAN, respectivamente, en los términos y para lo fines señalados en el poder conferido.

De conformidad al informe secretarial que antecede, se fija el día 06 de diciembre de 2021, a las 9.30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia señalada por el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

Adviértase a las partes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico, número telefónico preferiblemente con la aplicación WhatsApp y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.
Juez